

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4815 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía № 4685/ de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eileen Magdalena Fernández Pérez, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliada para estos efectos en Camino
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "REALIZACION DE TALLERES EN PROGRAMAS DE TRANSITO Y EMERGENCIAS REALIZADOS A LA COMUNIDAD".
- 30 La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 166.038,-(Ciento sesenta y seis mil treinta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 40 El presente contrato regirá desde el dia 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter exceptional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

ÉLIECER FUENZA

Alcalde (S)

JDÁ CORNEJO

IMPUTESE el gasto al (tem: 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios. **PALIDAD**

♥₩₩YANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL ÁNTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRĂTOS 2010 / D.A. Nº 4815 09 Eileen Fernández Pérez.

<u>DISTRIBUCION:</u>
1.- DEPTO, DE AOM, Y FINANZAS. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO ORICINA DE TRANSPARENCIA

<u>A**PI**CHIVO:</u> SECRETARIA MUN MD / JBN_i / pfc.